PROYECTO EDUCATIVO
C.E.I.P. ÁNGEL PÉREZ

ISLA CRISTINA

APROBADO POR EL CONSEJO ESCOLAR
EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2020

ÍNDICE

1. **Identidad de centro**
   - Perfil del alumnado
   - Perfil de las familias
   - Profesorado del centro. Otros agentes externos.
   - El centro, características, proyectos, programas e instalaciones.
2. **Objetivos propios para la mejora del rendimiento escolar**
3. **Líneas de actuación pedagógica**
4. **Coordinación y concreción de los contenidos curriculares, así como el tratamiento transversal en las áreas de la educación en valores y otras enseñanzas, integrando la igualdad de género como un objetivo primordial**
   - 4.1. Coordinación y concreción de los contenidos curriculares
   - 4.2. Integración de la igualdad de género como un objetivo primordial.
5. **Criterios pedagógicos para la determinación del horario de dedicación de las personas responsables de los órganos de coordinación docente.**
6. **Procedimientos y criterios de evaluación. Promoción del alumnado.**
   - 6.1. Características de la evaluación.
   - 6.2. Criterios, procedimientos e instrumentos para la realización de la evaluación inicial.
   - 6.3. Procedimiento para hacer públicos los criterios de evaluación.
   - 6.4. Técnicas e instrumentos de evaluación y calificación.
   - 6.5. Criterios de calificación de indicadores, criterios de evaluación, áreas y competencias clave.
   - 6.6. Evaluación y promoción del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
   - 6.7. Procedimiento de información a las familias sobre los procesos de evaluación.
   - 6.8. Criterios de promoción
7. **Criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar.**
8. **Procedimientos de evaluación interna**
9. **Criterios para establecer los agrupamientos del alumnado y la asignación de tutorías.**
10. **Criterios generales para la elaboración de las programaciones y propuestas pedagógicas de educación infantil.**
11. **Planes estratégicos**
    - 11.1. Plan de igualdad
    - 11.2. Plan de autoprotección
      - 11.2.1.1. Protocolo COVID
    - 11.3. Plan TDE
12. **Anexos**
    - 12.1. ANEXO I. Concreción curricular por áreas.
    - 12.2. ANEXO II. Plan de atención a la diversidad
    - 12.3. ANEXO III. Plan de orientación y acción tutorial.
    - 12.4. ANEXO IV. Plan de convivencia.
    - 12.5. ANEXO V. Plan de formación del profesorado.
    - 12.6. ANEXO VI. Adaptaciones del proyecto educativo en relación a la situación causada por el covid-19

1. Identidad del centro

Isla Cristina es una ciudad con peculiares rasgos que la caracterizan y diferencian del resto de las de su entorno inmediato. Cuenta con una población aproximada de 21.000 habitantes cuya economía está basada en la actividad pesquera; aunque en los últimos años el sector turismo y/o servicios, así como la agricultura han cobrado gran importancia en la actividad económica de la localidad.

- **Perfil del alumnado**

El centro por su ubicación acoge a alumnado en su mayoría de nivel medio, siendo muy escaso el alumnado inmigrante que en su totalidad procede de Marruecos. Nuestro centro acoge a un elevado número de niños y niñas que provienen de familias desestructuradas. Cada vez es mayor el alumnado que presentan algún tipo de necesidad educativa o dificultades de aprendizaje a la hora de alcanzar los objetivos que corresponden a la etapa de primaria.

- **Perfil de las familias.**

La tendencia actual de las familias de este centro es la de implicarse en la educación de sus hijos e hijas. Este aspecto se ha venido trabajando durante estos años de forma muy especial. Las familias son cada vez más participativas, manejan bastante información y suelen estar en contacto con la escuela. Son muchas las que colaboran en excursiones, actividades de aula, organización de eventos… acuden regularmente cuando se las convoca. No obstante, también existen algunos casos en los que esta implicación no es la que debiera. En este sentido, se trabaja para que esto no ocurra. También, el centro cuenta con suficiente reconocimiento social de la zona en la que se ubica y también de las instituciones y administraciones de las que depende o con las que se relaciona. Del mismo modo, el centro abre sus puertas a multitud de actividades de carácter cultural tanto organizadas por el ayuntamiento como por otras instituciones.

- **Profesorado del centro. Otros agentes externos.**

La plantilla de profesorado está compuesta durante este curso por 13 maestras y 2 maestros, teniendo destino definitivo en el centro 7 de los dieciséis miembros del claustro. La plantilla es bastante estable, ya que algunas de las profesoras provisionales llevan varios cursos con nosotros. Esto supone una ventaja a la hora de planificar y de realizar actividades formativas, ya que lo que se va trabajando y adquiriendo en el centro tiene continuidad y repercusión directa en el aula.

La orientadora depende del E.O.E y viene un día a la semana al centro, lo cual resulta insuficiente.

Contamos con un conserje, una auxiliar administrativa (diez horas semanales), dos cocineras y dos monitoras de educación especial

La ratio es elevada por ser un centro muy solicitado, por lo que nuestro alumnado raramente es menor a 225.

- **El centro, características, proyectos, programas e instalaciones.**

El C.E.I.P. ÁNGEL PÉREZ, en la actualidad, es un centro de infantil y primaria de una sola línea. Desde hace bastantes años, cuenta con un aula específica de autismo que acoge alumnado procedente de otros centros de la localidad. Las instalaciones se reducen a un único edificio y un patio que resulta en ocasiones insuficiente para compaginar las actividades de educación física con los turnos de recreo.

Dentro del edificio, además de las once aulas, contamos con un pequeño comedor que utilizamos a modo de salón de actos para realizar algunas actividades de gran grupo, un aula de psicomotricidad, la biblioteca, un mini aula para las sesiones de audición y lenguaje y el aula de apoyo a la integración.

El espacio físico es uno de los problemas principales que tiene actualmente el centro, tal y como ha quedado recogido en las distintas memorias informativas y en las de finales de curso. Las instalaciones no cumplen el mínimo exigido en la ley. Hay muchas reformas que acometer y de todas ellas tienen conocimiento tanto el ayuntamiento, la delegación de educación y el ISE.

El clima del centro es bastante bueno a todos los niveles, siendo uno de los objetivos principales del proyecto de centro. Entre el alumnado no suele haber problemas de convivencias graves.

La relación con las familias es bastante buena en líneas generales, sobre todo en el ámbito tutor–familia. El AMPA del centro mantiene una estrecha relación con las actividades propuestas tanto extraescolares como complementarias. Se mantienen contactos periódicos con su directiva, además de las reuniones del consejo escolar, lo cual garantiza la correcta información en ambas direcciones.

Con el resto de los centros de primaria y con la concejalía de educación del ayuntamiento, también existe una estrecha colaboración y coordinación desde hace algunos años, lo cual redunda en la mejora de la calidad de enseñanza de la localidad.

El centro a nivel pedagógico desarrolla una gran cantidad de planes y proyectos, cuyo objetivo es la mejora de los resultados escolares y la educación integral de nuestro alumnado. La mayoría de ellos llevan muchos años implantados en el centro, formando parte de sus señas de identidad. Los planes y proyectos desarrollados son:

- Plan de lectura y bibliotecas escolares
- Plan de igualdad
- Red de escuelas “espacio de paz”
- Programa ALDEA
- Creciendo en salud
- PARCEP
- Plan de autoprotección
- Andalucía profundiza
- Programas de ámbito lingüístico
- Plan de apertura de centros: contamos con comedor escolar.

2. Objetivos propios para la mejora del rendimiento escolar

Pretendemos dar a nuestros alumnos una educación integral, potenciando y afianzando sus cualidades personales, además de dotarlos de competencias, destrezas, hábitos y actitudes que desarrollen al máximo sus capacidades en todos los aspectos de la persona: intelectual, cultural, físico, de equilibrio personal y social o convivencial.

No obstante, dentro de esta prioridad dedicaremos una especial atención a estos cuatro aspectos: creación y conocimiento de los textos escritos, resolución de problemas prácticos, conocimiento y dominio de las tecnologías de la información y la comunicación e inmersión en lengua extranjera.

Por ello, nos propondremos como objetivos:

1. Fomentar un clima escolar que favorezca el esfuerzo y el trabajo, así como el desarrollo de actuaciones que propicien una formación integral en conocimientos y valores de los alumnos, con el fin de contribuir a la formación de ciudadanos libres, críticos y democráticos.
2. Potenciar la participación y colaboración de los distintos sectores de la comunidad educativa en la vida del centro para conseguir una formación básica, solidaria y que contribuya a la efectiva igualdad entre hombres y mujeres en nuestro centro.
3. Consolidar el plan de mejora de la competencia en comunicación lingüística y lógico-matemática.
4. Mejorar la competencia lingüística de inglés desde la educación infantil.
5. Completar la formación integral del alumno a través de la iniciación, conocimiento y uso funcional de las nuevas tecnologías de la información y comunicación.
6. Desarrollar en nuestro alumnado el principio de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.
7. Favorecer los cauces de comunicación e información en el centro, tanto entre los miembros y órganos internos del centro como entre éstos y las familias, para conseguir que las relaciones sean fluidas y cordiales.
8. Mejorar nuestro proyecto de atención a la diversidad y su aplicación para ampliarla a todos los alumnos (especialmente a los NEAE bien por dificultades o por presentar altas capacidades),
9. Respetar el ritmo de aprendizaje, capacidades cualidades y circunstancias personales de todo el alumnado, adecuando nuestra acción a tal fin (adaptaciones curriculares, refuerzo educativo).

10. Mejorar nuestra acción docente para adaptarla a los requisitos metodológicos adecuados que favorezcan la consecución de las competencias clave.

3. Líneas de actuación pedagógica

Las líneas generales de actuación pedagógica definidas en nuestro proyecto educativo están sustentadas en los principios y fines de la educación, de acuerdo con los valores de la constitución, desarrollados en la ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación, artículos 1, 2 y la ley 17/2007, de 10 de diciembre, de educación de Andalucía.

Estas líneas van a definir el modelo de centro que se oferta y ofrecen a la comunidad educativa información sobre la línea metodológica y los principios pedagógicos que regulan las enseñanzas impartidas.

Las líneas de actuación pedagógica del C.E.I.P. ÁNGEL PÉREZ son:

- **Esfuerzo compartido:** el principio del esfuerzo, que resulta indispensable para lograr una educación de calidad. Debe aplicarse a todos los miembros de la comunidad educativa. Cada uno de ellos tendrá que realizar una contribución específica. Las familias deberán colaborar estrechamente y comprometerse con el trabajo cotidiano de sus hijos y con la vida de los centros docentes. Los centros y el profesorado deberán esforzarse por construir entornos de aprendizajes ricos, motivadores y exigentes. Las administraciones educativas tendrán que facilitar a todos los componentes de la comunidad escolar el cumplimiento de sus funciones, proporcionándoles los recursos que necesitan y reclamandoles al mismo tiempo su compromiso y esfuerzo. La sociedad, en suma, habrá de apoyar al sistema educativo y crear un entorno favorable para la formación personal a lo largo de toda la vida. En definitiva, todos tenemos la responsabilidad de ofrecer a nuestro alumnado un modelo basado en el esfuerzo y la unión.

- **Currículo contextualizado:** si anteriormente veíamos cómo las características contextuales que rodean al centro influyen sobre la educación del alumnado, el currículo que se desarrolle en el centro debe adaptarse a las características de dicho contexto y a las del propio alumnado. En este sentido hay que diseñar y desarrollar un currículo motivador, dirigido a la consecución de las competencias clave y que potencie la actividad y la participación del alumnado.

- **Metodología:** la mejora del rendimiento escolar requiere una metodología con un carácter fundamentalmente activo, motivador y participativo, partirá de los intereses del alumnado, favorecerá el trabajo individual, cooperativo y el aprendizaje entre iguales, e integrará en todas las áreas referencias a la vida cotidiana y al entorno inmediato. Permitirá la integración de los aprendizajes, poniéndolos en relación con distintos tipos de contenidos y utilizándolos de manera efectiva en diferentes situaciones y contextos. Se orientará al desarrollo de competencias clave, a través de situaciones educativas que posibiliten, fomenten y desarrollen conexiones con las prácticas sociales y culturales de la comunidad y se

favorecerá el desarrollo de actividades y tareas relevantes, haciendo uso de recursos y materiales didácticos diversos.

- **Aprendizaje cooperativo** este proyecto educativo apuesta por el aprendizaje cooperativo, en el que el alumnado participe activamente en su proceso de aprendizaje, también en cooperación, aplicando estrategias de negociación, consenso, mediación, empatía y asertividad, con responsabilidad compartida y ayuda mutua con el resto de compañeras y compañeros, maximizando sus aprendizajes y los del resto del grupo, generando interdependencia positiva.
  Este proyecto educativo, desde el aprendizaje cooperativo, pretende también educar en valores como la solidaridad, la cooperación, la convivencia, el diálogo y el respeto a la diferencia, dentro del contexto natural y no forzado del propio alumnado, en el que entrena y pone en práctica las habilidades sociales y comunicativas.

- **Enriquecimiento del lenguaje y la comunicación:** consideramos estos aspectos fundamentales, de ahí la necesidad de que se trabajen en todas las áreas, con independencia del tratamiento específico que reciben en algunas de las áreas de la etapa. Estos aspectos deben incluirse en las programaciones didácticas a través de diferentes tareas, actividades y proyectos que se planteen en el desarrollo de las diferentes unidades didácticas integradas. Son la base de otros aprendizajes. Se deben tener presentes los diferentes ritmos y estilos de aprendizaje del alumnado, para favorecer la capacidad de aprender por sí mismos y promover el trabajo en equipo, fomentando especialmente una metodología centrada en la actividad y la participación del alumnado, que favorezca el pensamiento racional y crítico, el trabajo individual y cooperativo del alumnado en el aula, que conlleve la lectura y la investigación, así como las diferentes posibilidades de expresión.

- **Atención a la diversidad:** se propondrán actividades y tareas en las que el alumnado pondrá en práctica un amplio repertorio de procesos cognitivos, tales como: identificar, analizar, reconocer, asociar, reflexionar, razonar, deducir, inducir, decidir, explicar, crear, etc., evitando que las situaciones de aprendizaje se centren, tan solo, en el desarrollo de algunos de ellos, permitiendo un ajuste de estas propuestas a los diferentes estilos de aprendizaje. De igual modo, la inclusión de actividades y tareas que requerirán la cooperación y el trabajo en equipo para su realización. La ayuda entre iguales permitirá que el alumnado aprenda de los demás estrategias, destrezas y habilidades que contribuirán al desarrollo de sus capacidades y a la adquisición de las competencias clave.
  Además, se podrá implementar algún tipo de medida de acuerdo con las características individuales del alumnado, de acuerdo con la normativa vigente tal y como veremos en el apartado específico de atención a la diversidad. Se organizará preferentemente a través de medidas de carácter general desde criterios de flexibilidad organizativa y atención inclusiva, entre las que podemos citar: respuesta al alumnado con necesidades específicas de apoyo

educativo lo antes posible, programas de refuerzo y apoyo, programas de enriquecimiento, adaptaciones curriculares, atención personalizada, etc.

- **La inclusión** real será una de las metas a conseguir con este proyecto, ya que todo alumno tiene el derecho y la necesidad de tener una educación integral, independientemente de sus capacidades o de sus circunstancias socio-familiares. De ahí la necesidad de proponer diferentes contextos de aprendizaje que requieran aplicar procesos cognitivos diversos, que permitan que todas y todos sientan que tienen algo que aportar y que puedan avanzar según su ritmo de aprendizaje.

- **Convivencia y educación en valores:** el clima del centro como factor de mejora en el rendimiento escolar. La convivencia y las relaciones interpersonales en el aula se convierten en un elemento favorecedor del aprendizaje entre el propio alumnado facilitando el trabajo colaborativo y participativo.
  Por otra parte, es imprescindible trabajar y experimentar determinados valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.

- **Implicación de la familia:** como hemos dicho anteriormente la familia es uno de los pilares básicos de la mejora en el rendimiento escolar. Atendiendo a otros aspectos además de los citados con respecto a la familia, diremos que la acción tutorial refuerza la corresponsabilidad de la familia a través de elementos como la agenda, la tutoría, los compromisos educativos, etc., que favorecen la coordinación del profesorado en la búsqueda de una misma finalidad, el éxito del alumnado. Por otra parte, recordar que las competencias clave no solo se adquieren en el ámbito formal o escolar sino también en el no formal e informal, en el que la familia puede ser de gran ayuda si refuerza y fomenta la extrapolación de los aprendizajes en diversos contextos de la vida cotidiana del alumnado.

- **Desarrollo de hábitos y capacidades:** el desarrollo de la capacidad de los alumnos y las alumnas para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad y la iniciativa personal.

- **La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo**, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte

- **Desarrollo de las capacidades del alumnado y la adquisición de las competencias clave.** El currículo, de acuerdo con la identidad del centro y con unos criterios y estrategias planificadas por los equipos docentes, se organizará en torno a programaciones didácticas y

programaciones de aula en la que todos los elementos estarán convenientemente relacionados entre sí, siendo los objetivos y las competencias clave el referente, y por tanto la diversidad de estilos y ritmos de aprendizaje presentes en un centro y en un aula, garantizando así un principio básico de equidad y no discriminación fruto de un proyecto educativo compartido por la comunidad educativa que impregna todas las decisiones que afecten a la vida del centro.

- **Fomentar el desarrollo del pensamiento crítico** las actividades y las tareas planteadas y sugeridas serán variadas, contendrán propósitos y desafíos para favorecer el desarrollo de estrategias de pensamiento que permitan al alumnado adquirir los conocimientos y comprenderlos para avanzar en ellos desde su análisis y aplicación en contextos diversos, generando aprendizajes profundos transferibles a otras situaciones del ámbito académico, personal, familiar y social, formulando hipótesis, aportando valoración y juicio crítico y contribuyendo a crear conocimiento.

- **Interdisciplinariedad** el proceso de enseñanza-aprendizaje basado en competencias debe abordarse desde todas las áreas de conocimiento y por parte de las diversas instancias que conforman la comunidad educativa. La visión interdisciplinar y multidisciplinar del conocimiento resalta las conexiones entre diferentes áreas y la aportación de cada una de ellas a la comprensión global de los fenómenos estudiados.
  En este sentido, desde este proyecto educativo se garantizará que los equipos docentes tengan referentes comunes con objeto de proporcionar un enfoque interdisciplinar, integrador al proceso educativo. La idea de globalidad debe guiarnos sabiendo integrar los diferentes contenidos en torno a la experimentación, investigación, trabajos de campo, salidas, visitas, observación directa... Y el uso de tecnologías de la información y la comunicación.

- **Nuevas tecnologías**
  Este proyecto educativo tiene como uno de sus pilares que la escuela debe contribuir a formar niñas y niños de manera integral; esta contribución insta a que los alumnos y las alumnas estén capacitados para comprender la información, y condiciona al profesorado a tener en cuenta que el alumnado actual aprende de manera distinta a los de hace veinte años. Este proyecto educativo, por tanto, también tiene como uno de sus ejes fundamentales el uso de las tecnologías en el aula, y no solo para preparar al alumnado a saber hacer dentro del contexto digital, sino para que entienda las TIC no como un fin en sí mismas sino como un medio para el aprendizaje y la comunicación.
  A su vez se nos presenta otro reto, que es procurar que todos los alumnos y alumnas adquieran las capacidades necesarias para llegar a ser competentes en el manejo digital.

- **Formación del profesorado**

  En este proyecto educativo se establecerán unos criterios para diseñar un plan de formación del profesorado a partir de la memoria de autoevaluación que los centros educativos realizarán a lo largo del curso escolar y que finalmente habrá que aprobar a la finalización del mismo.

  Este plan de formación se diseñará teniendo en cuenta las dificultades encontradas de acuerdo a varios parámetros relacionados con los rendimientos escolares, la convivencia en el centro y las competencias docentes. Estas dificultades se priorizarán y pasarán a convertirse en propuestas de mejora para el siguiente curso, estableciendo unos indicadores de logro.

  Perfilar estos criterios será clave para diseñar una memoria de autoevaluación real y ajustada a las necesidades de la comunidad educativa. Esto permitirá diseñar un plan de formación para el profesorado adecuado a sus demandas y estrechamente vinculado a las dificultades y a las propuestas de mejora.

  De esta manera, cuando se nos ofrezcan posibilidades de formación por diferentes vías, nuestro plan de formación será determinante para solicitar los posibles contenidos y un adecuado asesoramiento, ajustado a las necesidades reales.

4. Coordinación y concreción de los contenidos curriculares, así como el tratamiento transversal en las áreas de la educación en valores y otras enseñanzas, integrando la igualdad de género como un objetivo primordial

4.1. **Coordinación y concreción de los contenidos curriculares**

Los contenidos curriculares los entendemos como el conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que contribuyen al logro de los objetivos de cada enseñanza y etapa educativa y a la adquisición de competencias.

Para la coordinación y la concreción de los contenidos curriculares, estos se han organizado en torno a bloques dentro de cada área y se presentan secuenciados en tres ciclos a lo largo de la etapa.

Desde esta perspectiva, a continuación, presentaremos la estructura de cada una de las áreas alrededor de sus distintos bloques que sirven de pilares fundamentales para la coordinación de los contenidos curriculares, teniendo en cuenta que, aunque estos bloques se repiten en todos los ciclos, son los contenidos concretos de cada bloque los que evolucionan de acuerdo al desarrollo psicoevolutivo del alumnado y la significatividad lógica de los mismos a lo largo de la etapa.

Finalmente, la concreción de los contenidos en los niveles del ciclo, tal y como se establece en el artículo 5.3 de la orden de 17 de marzo de 2015, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la educación primaria en Andalucía, seremos los centros docentes los que, en el ejercicio de nuestra autonomía, estableceremos la secuenciación adecuada del currículo para cada nivel, aspecto este que veremos con mayor detalle en las programaciones didácticas de cada una de las áreas y que contemplaremos como un anexo (ANEXO I) a este proyecto educativo.

4.2. **Integración de la igualdad de género como un objetivo primordial.**

La intervención global en el marco educativo desde la igualdad de género tiene su base en el plan de igualdad entre hombres y mujeres en educación que viene marcada por tres principios:

- **Visibilidad:** hacer visibles las diferencias entre niños y niñas, para facilitar el reconocimiento de las desigualdades y discriminaciones que aquellas pueden producir y producen. Visibilizar a las mujeres a través de su contribución al desarrollo de las sociedades, valorando el trabajo que tradicionalmente han realizado; un uso no discriminatorio del lenguaje; la reflexión sobre la injusticia de los privilegios en una sociedad democrática y de la pervivencia de papeles sociales discriminatorios en función del sexo.

- **Transversalidad:** los principios de igualdad entre hombres y mujeres deben estar presentes en el conjunto de acciones emprendidas por los centros educativos. Este enfoque transversal supone la inclusión de la perspectiva de género en la elaboración, desarrollo y seguimiento de todas las actuaciones que afecten, directa o indirectamente, a la comunidad educativa.

- **Inclusión:** las medidas y las actuaciones educativas se dirigen al conjunto de la comunidad, porque educar en igualdad entre hombres y mujeres requiere una intervención tanto sobre unos

y como sobre otras para corregir así los desajustes producidos por cambios desiguales en los papeles tradicionales, conciliar intereses y crear relaciones de género más igualitarias.

Con el fin de crear en el marco educativo las condiciones que permitan seguir avanzando en la construcción de una sociedad más igualitaria, desde la convivencia, el reconocimiento, la cooperación y el respeto mutuo, se contribuirá a los siguientes objetivos:

- **Facilitar un mayor conocimiento de las diferencias entre niños y niñas, hombres y mujeres, que permita evitar y corregir las discriminaciones que de aquellas se derivan, así como favorecer las relaciones basadas en el reconocimiento y la libertad de elección.**

  Es preciso hacer aflorar y conocer las discriminaciones que han existido y que persisten en la actualidad, tanto en el ámbito escolar como en el público y en el doméstico, analizando las razones que las han constituido, los intereses a los que sirven y las situaciones que las perpetúan. Y, junto a ello, hay que valorar la riqueza que supone la diversidad de modos de ser hombre y de ser mujer, el sustrato imprescindible para establecer unas relaciones basadas en la igualdad, el respeto y la corresponsabilidad.

- **Promover condiciones escolares que favorezcan prácticas educativas correctoras de estereotipos de dominación y dependencia**.

  Del mismo modo que los cambios constantes que se producen en nuestra sociedad originan situaciones que el sistema educativo debe integrar y a las que debe dar respuesta desde el análisis y la reflexión, con objeto de facilitar la adecuación de los procesos de organización escolar y de intervención didáctica a estas nuevas situaciones, debe igualmente adoptar medidas para evitar las discriminaciones ocultas tras prácticas arraigadas que visibilizan las diferencias.
  Dar existencia a las mujeres debe comenzar por no negarlas en el lenguaje, nombrándolas explícitamente tanto en la vida cotidiana de las aulas como en los patios, en las reuniones del claustro, en los documentos del centro, en los materiales escolares o en las comunicaciones a las madres y a los padres.
  El lenguaje constituye un importante espacio simbólico con gran capacidad para conformar nuestra mente y nuestro comportamiento. Es importante utilizar un lenguaje sexuado, de tal modo que las mujeres no queden incluidas en el referente masculino ya existente.
  Los libros de texto y materiales didácticos constituyen recursos potentes para presentar una visión del mundo que no perpetúe una imagen negativa o estereotipada de las mujeres.

- **Fomentar el cambio de las relaciones de género formando al alumnado en la autonomía personal.**

  En la formación de los jóvenes, de uno y otro sexo, debemos valorar la autonomía personal para afrontar las responsabilidades familiares y el cuidado de las personas. Igualmente debemos

revalorizar el trabajo y los saberes que han realizado tradicionalmente las mujeres y que son básicos para el mantenimiento de la sociedad.

- **Corregir el desequilibrio existente entre profesoras y profesores en actividades y responsabilidades escolares de tal modo que se ofrezca a niños y niñas y jóvenes modelos de actuación diversos, equivalentes y no estereotipados.**

  La socialización y el aprendizaje de los modelos existentes y deseables de ser mujer y de ser hombre se realiza, también, en la escuela y a través de los modelos que ofrecen las profesoras y los profesores en sus actividades, en la asunción de responsabilidades, en la valoración que se realiza de sus intervenciones, en los espacios que ocupan.
  La escuela es, en todo caso, un espacio educativo completo, es decir, educa con todo lo que en ella se hace, no solo a través de lo que explícitamente enseña. Por eso, es fundamental prestar atención a esos modelos de referencia masculinos y femeninos, e intervenir para evitar ofrecer modelos indeseables de división jerárquica del trabajo en función del sexo.

5. Criterios pedagógicos para la determinación del horario de dedicación de las personas responsables de los órganos de coordinación docente

Según consta en el artículo 78 del decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el reglamento orgánico de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, en los colegios de educación infantil y primaria existirán los siguientes órganos de coordinación docente:

- Equipos docentes.
- Equipos de ciclo.
- Equipo de orientación.
- Equipo técnico de coordinación pedagógica.
- Tutorías.

Las competencias de cada uno de estos órganos, así como las de sus correspondientes coordinadores o coordinadoras quedan definidas en los artículos 79 a 90 del citado decreto.

La orden del 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los centros de educación infantil y primaria, y establece el horario de dedicación de las personas responsables de los órganos de coordinación docente.

La jefatura de estudios elaborará el plan de reuniones a lo largo del curso académico de cada uno de los órganos de coordinación docente existentes en el centro. Dicho plan se realizará atendiendo a los criterios pedagógicos que se explicitan a continuación y a las características del órgano de coordinación de que se trate. Sin perjuicio del plan de reuniones establecido, los órganos de coordinación docente realizarán aquellas reuniones extraordinarias que sean precisas para el ejercicio de las funciones y las competencias asignadas a los mismos.

Para determinar el horario de dedicación de la coordinación de acuerdo con la citada orden, el horario será el siguiente:

- Los coordinadores y coordinadoras de ciclo de infantil y primaria dedicarán una hora a la semana a tal función.
- La persona coordinadora del equipo de orientación dispondrá de una hora semanal para coordinar su labor con la jefatura, orientador de referencia y/o tutores del alumnado.

Las reuniones de coordinación de los distintos órganos de coordinación docente tendrán lugar los lunes preferentemente, en sesión de tarde, entre las 16:00 horas y las 17:00 horas, de acuerdo con el calendario establecido para cada curso.

Los equipos de ciclo se reunirán quincenalmente, convocados por la persona coordinadora de ciclo.

Los equipos docentes se reunirán quincenalmente, para tratar aspectos didácticos y pedagógicos pertinentes al ciclo y al grupo de alumnos. Serán convocados por los tutores de cada grupo.

El equipo técnico de coordinación pedagógica se reunirá semanalmente, previa convocatoria de la jefatura de estudios.

Cada tutor y cada tutora, dentro de sus funciones, atenderá a las familias de su alumnado teniendo en cuenta que en el desempeño de la tutoría se incluirá una hora a la semana, de las de obligada permanencia en el centro, que se dedicará a las entrevistas con los padres, madres o representantes legales del alumnado, previamente citados o por iniciativa de los mismos. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2.l) del reglamento orgánico, el horario dedicado a estas entrevistas se fijará de forma que se posibilite la asistencia de los padres, madres o representantes legales del alumnado y, en todo caso, en sesión de tarde.

El horario lectivo semanal dedicado al desempeño de las funciones de otros planes y proyectos que se desarrollan en el centro, debe tenerse en cuenta, como criterio general y de acuerdo con las disponibilidades del profesorado del centro, que al profesorado responsable de la coordinación de un plan o programa educativo cuya implantación en el centro venga obligada por la normativa vigente o se trate de un plan de innovación/investigación escolar, le deberá ser asignada efectivamente una fracción de su horario individual de obligada permanencia en el centro, o de su horario regular, tanto lectivo como no lectivo para la realización de estas funciones. En este sentido, con respecto a las horas de dedicación de las personas coordinadoras de los planes y programas estratégicos que desarrolla la consejería de educación siguiendo lo establecido en la orden 3 de septiembre de 2010, por la que se establece el horario de dedicación del profesorado responsable de la coordinación de planes y programas estratégicos que desarrolla la consejería competente en materia de educación las instrucciones de 30 de junio de 2011 sobre bibliotecas escolares, etc., se distribuirá de la siguiente manera:

- Coordinación TDE: 2 horas semanales
- Coordinación del plan de apertura: 3 horas semanales
- Coordinación de la biblioteca escolar: 3 horas semanales, susceptible de ser ampliado, siempre que las circunstancias del centro lo permitan.
- Coordinación del plan andaluz de salud laboral y prevención de riesgos laborales: 1 hora semanal

Para asignación de la coordinación de dichos planes, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Formación y acreditación relacionada con el desempeño de los mismos.
- Se asignará la coordinación preferentemente al profesorado definitivo en el centro, para garantizar la continuidad de los mismos.
- Compromiso e implicación para asumir la coordinación.
- Trayectoria anterior en el centro en el desempeño de alguna de estas funciones.
- Experiencia anterior como coordinador/a en el plan o proyecto.

6. Procedimientos y criterios de evaluación y promoción del alumnado

6.1. Características de la evaluación. Aspectos generales.

La evaluación es un elemento fundamental en el proceso de enseñanza-aprendizaje, ya que nos permite conocer y valorar los diversos aspectos que nos encontramos en el proceso educativo. Dicha evaluación, tomará como referencia el progreso del alumno o la alumna en el conjunto de las áreas, así como el grado de adquisición de las competencias clave y el logro de los objetivos generales de la etapa. En este sentido, la evaluación será:

Continua, por estar inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado con el fin de detectar las dificultades en el momento en que se produzcan, averiguar sus causas y, en consecuencia, adoptar las medidas necesarias que permitan al alumnado continuar su proceso de aprendizaje.

Criterial, por tomar como referentes los criterios de evaluación de las diferentes áreas curriculares, establecidos en el currículo. La evaluación criterial se centrará en el propio alumnado y estará encaminada a determinar lo que conoce, lo que es capaz de hacer con lo que conoce y su actitud ante lo que conoce en relación con cada criterio de evaluación de las áreas curriculares.

Global, por estar referida a las competencias clave y a los objetivos generales de la etapa y tendrá como referente el progreso del alumnado en el conjunto de las áreas del currículo y el progreso en la adquisición de las competencias clave.

Formativa, ya que proporcionará una información constante que permita mejorar tanto los procesos como los resultados del proceso de enseñanza-aprendizaje, para adoptar las decisiones que mejor favorezcan la consecución de los objetivos educativos y la adquisición de las competencias clave, todo ello, teniendo en cuenta las características propias del alumnado y el contexto sociocultural del centro docente.

6.2. Criterios, procedimientos e instrumentos para la realización de la evaluación inicial.

Durante el primer mes del curso escolar se llevará a cabo un proceso de evaluación inicial en el que el profesorado tratará de conocer y valorar la situación inicial de su alumnado e identificar sus dificultades y sus necesidades de atención para poder aplicar acciones que den respuesta a ellas y orienten su labor.

Esta evaluación inicial debe incluir el análisis de los informes personales del alumnado de la etapa o curso anterior, así como la información recabada sobre el mismo desde el inicio del curso escolar. Debe estar encaminada también a conocer el estado integral del alumno, tanto didáctico como emocional, su situación familiar o sus posibles dificultades en su vida personal.

En este sentido y con objeto de garantizar una adecuada transición del alumnado entre las etapas tanto de Infantil a Primaria, como de Primaria a la ESO y complementar los procedimientos e instrumentos para la evaluación inicial, así como de facilitar la continuidad de su proceso educativo,

se establecerá durante el primer trimestre de cada curso escolar una coordinación entre el equipo de ambos ciclos para el traspaso de información y que están integradas en el programa de tránsito entre etapas del centro.

Con el mismo fin también se realizarán entre los equipos docentes de las diferentes tutorías en los primeros días de septiembre reuniones prescriptivas en las que participará algún maestro del curso anterior y que comparta con los nuevos docentes del equipo aquellos conocimientos que posea del grupo de alumnos y se entregue la información recogida en los documentos de coordinación del curso anterior por parte de la jefatura de estudios.

A nivel didáctico la evaluación inicial deberá tener un carácter criterial, integral y orientador. Debe basarse en la detección de dificultades en relación a las capacidades y no centrarse solo en los contenidos con mayores dificultades. Deberán registrarse observaciones identificando los aspectos aprendidos y aquellos que han presentado mayores dificultades, tanto a nivel grupal como individual.

Para facilitar el análisis y la recogida de datos estadísticos de los resultados obtenidos y poder obtener información medible sobre el desarrollo y evolución del proceso educativo y de la labor docente, así como del propio proceso de evaluación inicial, y como parte de la evaluación del centro y para orientar la toma de decisiones, el profesorado contará con un banco de pruebas iniciales sobre las áreas de instrumentales y tablas de registros que deberá incluir como parte de los instrumentos que utilizará para evaluar.

Cómo conclusión del análisis del proceso realizado, el equipo docente adoptará las medidas educativas que sean necesarias. Dichas medidas podrán ser ordinarias de apoyo, ampliación, refuerzo, recuperación para el alumnado que las precisa o no ordinarias como las adaptaciones curriculares para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, de acuerdo con lo establecido en el marco del plan de atención a la diversidad del centro y de acuerdo con los recursos de los que disponga el centro. Dicha toma de decisiones se acordará en una sesión de evaluación inicial que deberá ser consignada en el Sistema Séneca mediante los modelos para tal fin disponibles en el POAT de este proyecto educativo.

El aula específica TEA consignará los acuerdos de su sesión de evaluación en el modelo del centro y hará entrega de ellos a la jefatura para su consigna a la espera de que se habilite un módulo para tal fin en el sistema Séneca.

6.3. Procedimiento para hacer públicos los criterios de evaluación.

Al comienzo de cada curso el profesorado dará a conocer al alumnado y a sus familias los objetivos de cada una de las áreas curriculares, las competencias clave, los criterios de evaluación, calificación y promoción.

Para ello se ofertará en la página web del centro toda la información curricular para que el acceso sea público.
Esta oferta será comunicada por distintos medios:
En la reunión general de tutoría que se realiza prescriptivamente al inicio de cada curso con las familias.
En la primera sesión del consejo escolar.
En la primera sesión de la junta de delegados.

6.4. Técnicas e instrumentos de evaluación y calificación.

El equipo docente llevará a cabo las evaluaciones mediante la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno y de su maduración personal. Para ello deberá utilizar diferentes procedimientos, técnicas e instrumentos en los distintos contextos donde se desarrolla el proceso de enseñanza-aprendizaje, siempre ajustados a los indicadores y criterios de evaluación, así como las características específicas del alumnado.

Se entiende por procedimientos de evaluación **los métodos o técnicas** a través de las cuales se lleva a cabo la recogida de información sobre la adquisición de competencias clave, dominio de los contenidos o logro de los criterios de evaluación. El procedimiento responde a cómo se lleva a cabo esta recogida. Los más tradicionales son:

6.4.1. La observación

La observación es uno de los recursos más ricos con que cuenta el docente para recoger información, ya sea de manera grupal o personal, dentro o fuera del aula. Por medio de la observación es posible valorar aprendizaje y destrezas. La observación debe ser planificada, utilizando para ello instrumentos de registro que nos permitan interpretar y evaluar lo observado.

6.4.2. El análisis de las producciones del alumnado

Está técnica se basa en la valoración de los productos. Se pueden utilizar instrumentos formales como trabajos, porfolios, mapas conceptuales o semiformales como el cuaderno del alumno o el control de las tareas de clase. En todo caso hay que concretar el desempeño, es decir, lo que el alumno no sabe hacer y cómo lo hace, desde lo definido en el correspondiente criterio de evaluación e indicador de logro.

6.4.3. Las pruebas específicas y cuestionarios

Pruebas específicas y cuestionarios son el uso más común en la escuela por su relativa sencillez y habituación a las mismas, se deben emplear fundamentalmente para la verificación de conocimientos, siendo más complejo su diseño para los evidenciar los desempeños.

6.4.4. Autoevaluación y coevaluación

Estos procedimientos suponen plantear tareas de evaluación como tareas de aprendizaje en las que el alumno tiene necesariamente que implicarse. El alumnado puede participar en la evaluación de los procesos de tres formas: reflexionando desde su punto de partida en cuanto a los logros, en función de los objetivos propuestos (autoevaluación) o valorando la participación de los compañeros en actividades de tipo colaborativo (evaluación entre iguales) colaborando con el profesor en la regulación del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Se entienden por **instrumentos de evaluación** todos aquellos documentos, rúbricas o registros utilizados por el profesorado para la observación sistemática del seguimiento del proceso de aprendizaje del alumno y para la valoración del grado de desempeño del alumnado de las tareas realizadas en diferentes contextos educativos. Estos instrumentos son los que permiten justificar la calificación del alumnado.

Cada docente seleccionará aquellos que sean los más adecuados en función de la actividad que desarrolle con el alumnado y los indicadores asociados a tal actividad.

La calificación de las áreas tendrá una correspondencia con la valoración del grado de logro de los objetivos del área, así como del grado de consecución de los criterios de evaluación.

La información para calificar los indicadores se obtendrá a través de distintas técnicas e instrumentos de evaluación y medición tales como los que se reflejan en la siguiente tabla, es conveniente aclarar, que, si bien **los instrumentos de evaluación son aquellos referentes para poder calificar,** no se podría establecer la calificación sin una graduación, la cual establece los distintos instrumentos de medición.

Procedimientos y técnicas de evaluación	Instrumentos de evaluación
Observación	Asamblea
	Comprensión lectora
	Comprensión oral
	Escala de observación
	Exploración a través de preguntas
	Observación directa

	Registro de observación anecdótica
Analizar productos del alumno	Trabajos cooperativos
	Trabajo individual
	Búsqueda y tratamiento de la información
	Cuaderno de campo
	Cuaderno del alumnado
	Dramatización y representaciones
	Trabajos realizados en casa
	Entrevistas
	Exposiciones orales
	Interpretación musical
	Mapas conceptuales
	Portfolio
	Producciones artísticas
	Resúmenes
Cuestionarios, test, exámenes	Pruebas escritas
	Pruebas orales
	Pruebas específicas
Autoevaluación y coevaluación	Cuestionarios de autoevaluación
	Rúbricas de evaluación entre iguales
	Compromisos de coevaluación

6.5. Criterios de calificación de indicadores, criterios de evaluación, áreas y competencias clave.

Tal y como se ha descrito anteriormente en el apartado de técnicas e instrumentos de evaluación, la calificación de las áreas y de las competencias claves estará completamente relacionadas con la valoración del grado de desempeño de los distintos indicadores de logro que conforman los criterios de evaluación de las áreas para otorgar la calificación se atenderá a la información que ofrecen los distintos instrumentos de evaluación y medida descritos en el apartado mencionado.

Los indicadores de logro serán calificados en una escala de 1 a 10 en función de los siguientes criterios:

- 1-2: el alumno muestra muy graves o graves carencias que le impiden desempeñar lo propuesto en el indicador de logro.
- 3-4: el alumno muestra numerosas o ciertas carencias que le impiden desempeñar lo propuesto en el indicador de logro.
- 5-6: el alumno a pesar de mostrar alguna carencia desempeña una parte o gran parte de lo propuesto en el indicador de logro.
- 7-8: el alumno desempeña lo propuesto en el indicador de logro de forma correcta con algunos o algún aspecto mejorable.
- 9-10: el alumno desempeña lo propuesto en el indicador de logro de forma óptima mostrando actitudes y/o aptitudes excelentes.

Una vez calificados los indicadores de logro, se tendrá en cuenta la ponderación establecida en el apartado de concreción curricular para la valoración de los mismos de cara a la obtención de la calificación de los criterios de evaluación, imprescindible para la calificación de las áreas.

El equipo docente, una vez obtenida la información proveniente de las calificaciones de los indicadores y criterios de evaluación y teniendo en cuenta las informaciones aportadas por los distintos profesionales que inciden sobre el alumnado decidirán la calificación de todas y cada una de las áreas en sesión de evaluación conjunta.

Las áreas obtendrán una calificación al inicio del curso, en función de los resultados obtenidos en las pruebas de evaluación inicial, así como otra trimestral al finalizar el primer y segundo trimestre y al finalizar el curso escolar. La escala de calificación será la siguiente considerándose calificación negativa el insuficiente y no presentado y positivas todas las demás.

- 1 - 2 - 3 y 4: insuficiente
- 5: suficiente
- 6: bien
- 7 - 8: notable
- 9 - 10: sobresaliente

La calificación de las competencias clave se otorgará al finalizar cada ciclo de educación primaria, según lo estipulado en la normativa (ORIENTACIONES para la descripción del nivel competencial adquirido por el alumnado de Educación Primaria de la Dirección General de Ordenación Educativa y Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, 25-05-2016) estableciéndose la siguiente escala de calificación:

2º PRIMARIA	CCL	CMCT	CD	CAA	CSYC	SIEP	CEC
	INICIADO(I) MEDIO(M) AVANZADO(A)						
4º PRIMARIA	CCL	CMCT	CD	CAA	CSYC	SIEP	CEC
	INICIADO(I) MEDIO(M) AVANZADO(A)						
6º PRIMARIA	CCL	CMCT	CD	CAA	CSYC	SIEP	CEC
	INICIADO(I) MEDIO(M) AVANZADO(A)						

El equipo docente una vez obtenida información proveniente de la calificación de los indicadores y teniendo en cuenta las informaciones aportadas por los distintos profesionales que inciden sobre el alumnado y las orientaciones dadas por la consejería de educación para la calificación de las competencias claves, decidirán la calificación de todas y cada una de las mismas.

6.6. Evaluación y promoción del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

La evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo tendrá en cuenta las dificultades derivadas de las mismas y para ello el equipo docente deberá adaptar los instrumentos para la evaluación.

La evaluación y promoción del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo con adaptaciones curriculares, será competencia del equipo docente, con el asesoramiento del equipo de orientación del centro y bajo la coordinación de la persona que ejerza la tutoría.

Cuando la adaptación curricular sea significativa, la evaluación se realizará tomando como referente los objetivos y criterios de evaluación fijados en dichas adaptaciones. Se especificará que la calificación positiva en las áreas adaptadas hace referencia a la superación de los criterios de evaluación recogidos en su adaptación y no a los específicos del curso académico en el que esté escolarizado.

Con carácter general, se podrá realizar una adaptación curricular significativa al alumnado con necesidades educativas especiales cuyo nivel de competencia curricular sea inferior, al menos en dos cursos respecto al curso académico en el que esté escolarizado, previa evaluación psicopedagógica realizada por el equipo de orientación educativa.

En el caso del alumnado con necesidades educativas especiales, el profesorado especialista participará en su proceso de evaluación.

En la evaluación del alumnado que se incorpore tardíamente al sistema educativo y que, por presentar graves carencias en la lengua española, reciba una atención específica en este ámbito, se tendrán en cuenta los informes que, a tales efectos, elabore el profesorado responsable de dicha atención.

Los documentos oficiales de evaluación, así como las comunicaciones que se realicen con las familias del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo con adaptación curricular, recogerán información sobre las áreas adaptadas.

6.7. Procedimiento de información a las familias sobre los procesos de evaluación y reclamaciones.

Al comienzo de cada curso escolar, con el fin de garantizar el derecho que asiste a los alumnos y alumnas a la evaluación y al reconocimiento objetivo de su dedicación, esfuerzo y rendimiento escolar, el profesorado dará a conocer al alumnado y a sus familias los objetivos de cada una de las áreas curriculares, las competencias clave, los criterios de evaluación, calificación y promoción, y los procedimientos de reclamación incluidos en los proyectos educativos y, en su caso, las medidas de apoyo educativo y las adaptaciones curriculares derivadas de las necesidades que presente el alumnado.

Los padres, madres o tutores legales deberán participar y apoyar la evolución del proceso educativo de sus hijos o tutelados, así como conocer las decisiones relativas a la evaluación y promoción, y colaborar en las medidas de apoyo o refuerzo que adopten los centros para facilitar su progreso educativo, y tendrán acceso a los documentos oficiales de evaluación y a los exámenes y documentos de las evaluaciones que se realicen a sus hijos o tutelados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del real decreto 126/2014.

Los padres, madres o quienes ejerzan la tutela legal participarán en el proceso de evaluación a través de la tutoría individual o colectiva y de los compromisos educativos, en su caso. Con el fin de garantizar el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas, los maestros tutores y las maestras tutoras, así como el resto del profesorado, informarán a los padres, madres o a quienes ejerzan la tutela legal sobre la evolución escolar de sus hijos e hijas. Esta información se referirá a los objetivos establecidos en el currículo y a los progresos y dificultades detectados en el grado de adquisición de las competencias clave y en la consecución de los objetivos

de cada una de las áreas. A tales efectos, los maestros tutores y las maestras tutoras requerirán, en su caso, la colaboración de los restantes miembros del equipo docente.

De igual modo, al menos tres veces a lo largo del curso, las personas que ejerzan la tutoría informarán por escrito a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela del alumnado sobre el aprovechamiento académico de este y la evolución de su proceso educativo. Esta información se referirá a los objetivos establecidos en el currículo y a los progresos y dificultades detectadas en el proceso de aprendizaje.

Al finalizar el curso, se informará por escrito a los padres, madres o quienes ejerzan la tutela legal acerca de los resultados de la evaluación final. Dicha información incluirá, al menos, las calificaciones obtenidas en las distintas áreas cursadas y el nivel competencial alcanzado cuando corresponda al final de un ciclo. Asimismo, se informará sobre la decisión acerca de su promoción al curso siguiente y las medidas adoptadas, en su caso, para que el alumnado alcance los objetivos establecidos en cada una de las áreas y desarrolle las competencias clave.

Los padres, madres o quienes ejerzan la tutela legal podrán solicitar al maestro tutor o a la maestra tutora aclaraciones acerca de las evaluaciones que se realicen sobre el proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas.

Si una vez obtenidas dichas aclaraciones los padres, madres o quienes ejerzan la tutela legal del alumnado quisieran manifestar su disconformidad con el resultado de las evaluaciones o con las decisiones finales que se adopten como consecuencia de las mismas, en esta misma línea de transparencia, la orden sobre la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Educación Primaria en Andalucía, establece que los padres, madres o quienes ejerzan la tutela podrán formular reclamaciones, ante el tutor o tutora, sobre la evaluación final del aprendizaje de sus hijos e hijas, así como sobre la decisión de promoción, de acuerdo con el procedimiento establecido en el reglamento de organización y funcionamiento.

Corresponderá a la dirección del centro docente resolver de manera motivada las reclamaciones presentadas, previo informe del Equipo Educativo al respecto y comunicar dicha resolución a las personas interesadas antes de la finalización del curso escolar.

6.8. Criterios de promoción:

El alumnado promocionará al ciclo o etapa siguiente siempre que el equipo docente considere que ha alcanzado el desarrollo correspondiente de las competencias básicas y el adecuado grado de madurez.

Asimismo, promocionará siempre que los aprendizajes no alcanzados no le impidan seguir con aprovechamiento el nuevo ciclo o etapa.

La decisión de promoción de un alumno la tomará el equipo docente de forma colegiada. Para esta decisión, habrá que haber tomado especial consideración la opinión del tutor. Este proceso contará en todo momento con el asesoramiento del gabinete de orientación.

En la sesión de evaluación para la decisión de promoción, el equipo docente estudiará por separado cada caso teniendo en cuenta la singularidad de cada alumno o alumna, atendiendo a la naturaleza de sus dificultades y analizando si éstas le impiden verdaderamente seguir con éxito el curso siguiente, así como las expectativas favorables de recuperación

El alumno/a podrá repetir una sola vez en E. Primaria y siempre en los cursos que finalizan ciclo. Esta medida se podrá adoptar una sola vez a lo largo de la etapa e irá acompañada de un plan específico de refuerzo o recuperación.

En el caso que fuera necesaria una segunda repetición (extraordinaria) tanto en Infantil o Primaria, será determinante el asesoramiento y decisión del equipo de orientación educativa del centro.

E. Infantil.

Como consecuencia del proceso de evaluación de las áreas y del grado de desempeño de las competencias claves el equipo docente de forma colegiada decidirá sobre la promoción de cada alumno o alumna de la etapa siguiente al finalizar el nivel de 5 años para la adopción de la decisión se tomará especialmente en consideración la información y el criterio del tutor o tutora.

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional primera de la Orden de 29 de diciembre de 2008, se podrá solicitar por la dirección del centro a propuesta de la maestra tutora o el maestro tutor la permanencia de un alumno durante un año más en el nivel de 5 años a la Delegación Territorial de la Consejería de Educación, siempre basándose en el informe del Equipo de Orientación educativa y previa aceptación de la familia, la Delegación Territorial con informe de Inspección Educativa, podrá autorizar con carácter excepcional la permanencia extraordinaria solicitada

1º ciclo

Siempre que se considere que se ha alcanzado el desarrollo correspondiente de las competencias básicas, la consecución de los objetivos y el adecuado grado de madurez se accede al siguiente ciclo. Se tendrán también en cuenta las posibilidades de progreso del alumnado

Se accede, asimismo, siempre que los aprendizajes no alcanzados no impidan seguir con el aprovechamiento del nuevo ciclo. En este caso, el alumnado recibirá los apoyos necesarios para recuperar dichos aprendizajes.

El alumno o alumna permanecerá un año más en el mismo ciclo, cuando no se cumplan las condiciones señaladas en los apartados anteriores.

2º ciclo

Los criterios de promoción se establecen atendiendo a la adquisición de las competencias básicas, la consecución de los objetivos generales del ciclo y a las posibilidades de progreso del alumnado.

El alumno o alumna permanecerá un año más en el mismo ciclo, cuando no se cumplan las condiciones señaladas en los apartados anteriores.

3º ciclo

Los criterios de promoción se establecen atendiendo a la adquisición de las competencias básicas, la consecución de los objetivos generales del ciclo y a las posibilidades de progreso del alumnado. Por tanto, la promoción del alumnado a la eso implicará:

Tener adquirido un adecuado grado de madurez, expresado en valores y actitudes: hábito de estudio, actitud en clase, realización diaria de tareas, presentación y limpieza de trabajos, respeto a las normas de convivencia e interés y esfuerzo demostrado en las áreas.

Demostrar un grado suficiente de adquisición de los niveles curriculares y las competencias básicas.

De manera excepcional, se podrá adoptar la medida de no promoción en los cursos intermedios, siempre y cuando se hayan agotado otras medidas y se considere beneficioso para la evolución académica de alumno/a. Dicha decisión deberá ser aprobada por la inspección educativa.

7. Criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar

7.1. Horario general del centro.

De acuerdo con el decreto 301/2009, de 14 de julio, por el que se regula el calendario y la jornada escolar en los centros docentes, a excepción de los universitarios, el horario general de apertura del centro será de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Este horario se desglosa de la siguiente manera:

- Jornada lectiva del alumnado de 9:00 a 14:00 horas.
- Comedor escolar de 14:00 a 16:00 horas.
- Tutorías con las familias, previa solicitud, lunes, de 18:00 a 19:00 horas.
- Horario de obligada permanencia: lunes hasta las 20:00 en reuniones de ciclo, y demás órganos colegiados y realización de actividades de programación y elaboración de materiales

7.2. Horario del alumnado

ÁREA	1º	2º	3º	4º	5º	6º
CNA/CSO	3	3	3	3	3	3
LENGUA	5	5	5	5	4	4
MATES	5	5	4	4	4	4
PLÁSTICA	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5
INGLÉS	3	3	3	3	3	3
FRANCÉS	0	0	1	1	1	1
EF	3	3	3	2	2	2
REL/VSC	1	1	1	2	2	2
MÚSICA	1	1	1	1	1	1
CIU	0	0	0	0	1	0
DIG	0	0	0	0	0	1
BIBLIOTECA (MLC)	1	1	1	1	1	1

RECREO	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5
TOTAL	25	25	25	25	25	25

Los módulos establecidos para cada área son de 60 minutos, aunque excepcionalmente el centro, en atención a sus necesidades y en el ejercicio de su autonomía, podrán establecer o combinar sesiones lectivas de distinta duración dentro de la misma jornada escolar, siempre que estén comprendidas entre los 30 y los 60 minutos, y no se modifique el tiempo total semanal mínimo de cada curso y área establecido.

El horario señalado como autonomía del centro es aquel que se utilizará para ampliar el horario de troncales y específicas, o proponer refuerzo de instrumentales. Las actividades de acción tutorial con el alumnado se realizarán bien tomando una sesión dentro de este horario de autonomía o integrándose en las áreas que imparta el tutor o tutora.

Del horario de autonomía para los centros una sesión se dedicará al desarrollo de la materia de libre configuración. (la biblioteca integrada en el currículo)
el resto del horario de autonomía para los centros se adjudicará de acuerdo a los siguientes criterios:

- ➔ Áreas instrumentales en las que se produzcan carencias o dificultades por parte del alumnado.
- ➔ Materias troncales o específicas en las que, analizado el currículo, se vea imposible su desarrollo con el tiempo mínimo asignado.

7.3. **Criterios referidos al tiempo curricular (horarios):**

Se procurará que las áreas que precisan de un mayor grado de abstracción y esfuerzo cognitivo, se imparten en las primeras horas de la jornada (hasta donde sea posible).

Se procurará que el tutor imparta clase con sus alumnos el mayor número posible de horas y que en la primera hora, el tutor dé clase a los alumnos de su tutoría.

Las áreas de cinco, seis o más horas semanales se desarrollarán diariamente. En los últimos casos la segunda hora podrá incluirse a continuación o distanciada, según necesidades del horario.

Los horarios se confeccionarán, de acuerdo con la nueva normativa que desarrolla la LOE, en la que se potencia la lectura (lengua), matemáticas y el idioma inglés.

Las áreas con tres horas semanales se impartirán en días alternos, salvo que las dificultades del horario obliguen a otra situación.

El refuerzo educativo se priorizará en el primer ciclo de educación primaria como medida preventiva, salvo necesidades más urgentes derivadas de grupos y cursos con gran desfase curricular y en el tercero como preparación para el cambio de etapa.

El horario de refuerzo se concentrará en el menor número posible de maestros/as, evitando la atomización del mismo, con objeto de que se incremente su eficacia.

7.4. **Criterios referidos al aprovechamiento del tiempo en el aula:**

- Evitar pérdidas de tiempo innecesarias
- Promover la adquisición de rutinas que faciliten el inicio de la actividad lectiva, para evitar estar esperando las instrucciones del profesorado (los procedimientos de trabajo en la clase deben estar muy claros y ser conocidos por el alumnado).
- La corrección de actividades debe realizarse, sin menoscabo del trabajo de toda la clase, con procedimientos racionales y variados, promoviendo la auto corrección, la corrección entre iguales y sobre todo la del maestro.
- Se deben evitar interrupciones en la actividad del aula, por causas ajenas al grupo (entradas de personas sin causa muy justificada y cuantas actuaciones externas consigan la interrupción).
- Hay que desarrollar la autonomía del alumnado (hábitos de trabajo) con secuencias temporales asumidas por el mismo.
- Evitar que haya momentos en los que una parte del alumnado está sin actividad docente.
- Planificación adecuada de la actividad docente diaria para que no exista demora en la atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- Distribuir y regular muy bien las tareas, en el caso de más de un profesor en el aula, de manera que se evitan tiempos muertos sin actividad docente.

7.5. **Criterios referidos a la utilización educativa del tiempo de recreo:**

La entrada a clase, desde el recreo, se debe hacer acompañando al alumnado con una atención directa y cercana del profesorado, para evitar situaciones conflictivas que retrasen el comienzo de la clase, por incidentes entre el alumnado.

Evitar con acciones preventivas la aparición frecuente de conflictos en el recreo, que luego deben ser solucionados en el ámbito de la clase.

El profesorado del centro debe reflexionar sobre la función del recreo, para el alumnado y sustituir los tópicos existentes ("desfogar"), por planteamientos más técnicos (incrementar la socialización, favorecer el respeto a todos, aprovechar el juego como recurso educativo, cambiar de actividad, promover la solución constructiva de los conflictos…).

Cada centro debe analizar qué hace el alumnado en este tiempo, qué hace el profesorado, qué problemas se producen con más frecuencia y qué actividades son las más motivadoras y que menos conflictividad ocasionan.

El profesorado de guardia en el recreo debe garantizar la atención cercana al alumnado, la prevención de incidentes importantes o la reducción de los mismos, la organización de actividades para el alumnado y la solución de los problemas o conflictos que allí se produzcan, sin hacer recaer todo el peso de la acción educativa en los tutores/as, ni en el e. Directivo.

El papel del alumnado en la organización del recreo es una pieza clave, para incrementar el carácter educativo de ese tiempo, educando a una parte del mismo como agentes mediadores de conflictos, colaborando con los maestros/as en tareas de ayuda, apoyo y si procede, evitando conflictos innecesarios, responsabilizando a todo el alumnado (en especial al menos comprometido con el centro, o al más conflictivo) de tareas educativas, orientadoras y mediadoras, observando al alumnado con menos contacto social, favoreciendo su integración en grupos cada vez más amplios y observando las posibles disfunciones (materiales o de otro tipo) que puedan ocasionar accidentes en el alumnado. El desarrollo del programa "patios activos" es una clara muestra de la eficacia de la aplicación de este criterio.

7.6. **Criterios referidos a la utilización educativa del tiempo en casa:**

La utilización del tiempo en casa para la realización de tareas y actividades curriculares no debe ser un factor de discriminación, sobre todo si una parte importante del aprendizaje del alumnado, queremos que se produzca en la familia (deberes).

Uso racional y educativo de estas actividades (deberes), de manera que no sustituyen nunca la labor del maestro/a, sino un complemento específico a su labor, con actividades voluntarias y reforzadas, no rutinarias ni mecánicas, sino relacionadas con la lectura o con la investigación (adaptada a las posibilidades del alumnado), que nunca provoquen ansiedad ni estrés innecesario.

En todo caso, el tutor/a debe coordinar estas actividades, para evitar una sobrecarga de trabajo.

7.7. **Criterios referidos a la organización de actividades extraescolares y complementarias en el centro.**

Se procurará que la oferta de actividades, independientemente de si derivan de algún plan o programa o están organizadas desde el AMPA o el propio centro, aborde aspectos formativos de interés para el alumnado y fomente actuaciones que favorezcan su integración con el entorno.

Se prestará especial atención a su posible incidencia en el desarrollo de las competencias básicas.

El equipo directivo debe coordinar la organización y planificación de estas actividades, para evitar disfunciones y asegurar su correcto funcionamiento.

7.8. **Criterios referidos a la organización y gestión del tiempo para la coordinación, planificación, evaluación y formación:**

El equipo directivo debe planificar, coordinar y realizar el seguimiento y evaluación de estas actividades, para rentabilizarlas y adecuarlas a las demandas y necesidades planteada

8. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA

La evaluación interna es un proceso de reflexión sobre la propia práctica que genera compromisos en los miembros de la comunidad educativa, con el objetivo de mejorar los procesos de aprendizaje y los logros escolares del alumnado y, en consecuencia, la actividad profesional docente y la organización escolar. No es ni se puede convertir en un simple acto formal de rendición de cuentas, con la cumplimentación de un documento para la supervisión de la inspección educativa, en un momento determinado del curso, sino que debe constituirse en la palanca de mejora del centro con el mayor grado de integración y compromiso en el día a día, mediante mecanismos y fechas de revisión que permitan conocer qué se está haciendo y qué nivel de logro alcanzan las medidas acordadas a lo largo de diferentes momentos del curso.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), ya establecía y así lo ha seguido manteniendo la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa en su artículo 145.2 que las Administraciones educativas apoyarían y facilitarían la autoevaluación de los centros educativos. Por su parte, tanto el artículo 130 de la Ley de Educación de Andalucía como el Decreto 328/2010, en su artículo 26, establece que los centros de Educación Primaria realizarán una autoevaluación de su propio funcionamiento, de los programas que desarrollan, de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de los resultados de su alumnado, así como de las medidas y actuaciones dirigidas a la prevención de las dificultades de aprendizaje.

Para su realización la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa establecerá indicadores de que faciliten a los centros su autoevaluación de forma objetiva y homologada en toda la comunidad autónoma, sin menoscabo de la consideración de los indicadores de calidad que establezca el equipo técnico de coordinación pedagógica. Los plazos para la realización de la medición de los indicadores de calidad por parte del ETCP, así como para la realización de aportaciones por parte del Claustro de Profesorado, serán fijados anualmente por la dirección del centro y finalizarán, en todo caso, antes del 25 de junio de cada año. Dicha evaluación tendrá como referentes los objetivos recogidos en el Plan de Centro e incluirá una medición de los distintos indicadores establecidos que permita valorar el grado del cumplimiento de dichos objetivos, el funcionamiento global del centro, de sus órganos de gobierno y de coordinación docente y del grado de utilización de los distintos servicios de apoyo a la educación y de las actuaciones de dichos servicios en el centro. Corresponde al equipo técnico de coordinación pedagógica la medición de los indicadores establecidos.

El resultado de este proceso se plasmará, al finalizar cada curso escolar, en una memoria de autoevaluación que aprobará el Consejo Escolar que será aprobada e incluida en el Sistema de Información Séneca antes del 30 de junio de cada año. Para ello, se contará con las aportaciones que realice el Claustro de Profesorado, y que incluirá:

- ➔ Una valoración de logros y dificultades a partir de la información facilitada por los indicadores.
- ➔ Propuestas de mejora para su inclusión en el Plan de Centro.

Para la realización de la memoria de autoevaluación se creará un equipo de evaluación que estará integrado, al menos, por el equipo directivo y por un representante de cada uno de los distintos sectores de la comunidad educativa elegidos por el Consejo Escolar de entre sus miembros.

Partiremos de los siguientes factores clave para el diseño y la elaboración de la memoria de autoevaluación:

1. Utilización del tiempo de planificación de la enseñanza y de desarrollo de los aprendizajes en el aula.
2. Concreción del currículo, adaptado al contexto y a la planificación efectiva de la práctica docente.
3. Inclusión escolar y atención a las necesidades de aprendizaje del alumnado y el éxito escolar para todos.
4. Evaluación de los resultados escolares y adopción de medidas de mejora adaptadas a las necesidades de aprendizaje del alumnado.
5. Valores de convivencia y relación interpersonal.
6. Dirección y coordinación del centro.
7. Otros: funcionamiento general del centro, de los órganos de gobierno y coordinación docente, etc.

Además de la memoria de autoevaluación, como procedimientos de evaluación interna, consideraremos el análisis de:

- ✔ Los resultados de la evaluación inicial.
- ✔ Los resultados de las evaluaciones trimestrales.
- ✔ Los resultados de las pruebas que se realicen sobre las distintas competencias clave tanto durante la etapa como al final de la misma.

9. CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO Y LA ASIGNACIÓN DE TUTORÍAS.

9.1. Agrupamiento del alumnado

Con el fin de favorecer el éxito escolar del alumnado, el centro articulará una serie de criterios para establecer los agrupamientos del alumnado. Una de las líneas generales de actuación pedagógica hace referencia a la inclusión y desde ella debemos dar respuesta a los principios de equidad y atención a la diversidad. Equidad en el sentido que pretendemos ofrecer a todo el alumnado unas perspectivas y unas posibilidades de desarrollo basadas en la igualdad y de atención a la diversidad porque entendemos que, en esta actuación, como en otras, hay que tener en cuenta las características individuales de cada alumno o alumna en el momento de realizar los agrupamientos. De igual modo, la metodología será un elemento clave, ya que ha de contribuir a que el alumnado

trabaje cooperativamente en diferentes contextos de aprendizaje que requieran aplicar procesos cognitivos diversos, adecuándose a sus motivaciones e intereses a través mediante actividades, proyectos y tareas que contribuyan a la adquisición de los conocimientos y aprendizajes básicos.

Con esta actuación favorecemos las relaciones interpersonales y la comunicación entre el alumnado. Es necesario abrir, potenciar y fomentar las relaciones que cualquier niño o niña pueda tener durante su escolarización y, más aún en aquellos casos en que el alumno o la alumna tiene cierta dificultad para las relaciones interpersonales o presenta problemas o dificultades de aprendizaje.

El CEIP ÁNGEL PÉREZ, en el ejercicio de su autonomía pedagógica, organizativa y de gestión como colegio de Educación Infantil y Primaria, y con el objeto de promover estrategias eficaces y eficientes para la mejora del éxito escolar del alumnado, establece los siguientes criterios:

Como criterios generales para establecer los agrupamientos procuraremos que los grupos sean heterogéneos en su composición interna, y equilibrados entre unos y otros. Para ello, en todo caso intentaremos que exista una distribución:

- Equitativa en cuanto al alumnado que presente dificultades de aprendizaje, problemas de conducta, necesidades educativas especiales y/o altas capacidades.
- Equitativa en cuanto al alumnado que presente desventaja social.
- Proporcional en el número de niños y niñas en cada grupo.
- De haber alumnos repetidores se repartirá equitativamente en los diferentes grupos.

9.2. Asignación de enseñanzas

Para la asignación de enseñanzas se atenderá en primer lugar al puesto de trabajo que ocupa cada maestra/o en el centro de acuerdo con la adjudicación de destinos realizada por la CEJA.

No obstante, en función de las necesidades organizativas del centro, se podrá tener en cuenta las habilitaciones que tenga cada maestra/o con destino en el centro, contando siempre que sea posible, con la voluntad positiva a las enseñanzas del maestro/a implicado.

9.3. Asignación de tutorías

En primer lugar, tendremos en consideración lo que expone el Decreto 328/2010 que en el artículo 89 (Tutoría y designación de tutores y tutoras) establece:

- Cada unidad o grupo de alumnos y alumnas tendrá un tutor o tutora que será nombrado por la dirección del centro, a propuesta de la Jefatura de Estudios, de entre el profesorado que imparta docencia en el mismo. La tutoría del alumnado con necesidades educativas especiales será ejercida en las aulas específicas de educación especial por el profesorado especializado para la atención de este alumnado. En el caso del alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en un grupo ordinario, la tutoría será ejercida de manera

compartida entre el maestro o la maestra que ejerza la tutoría del grupo donde esté integrado y el profesorado especialista.

- Se tendrá en cuenta que aquellos maestros y maestras que, durante un curso escolar, hayan tenido asignado el primer curso de cualquier ciclo de la Educación Primaria o del segundo ciclo de la Educación Infantil permanecerán en el mismo ciclo hasta su finalización por parte del grupo de alumnos y alumnas con que lo inició, siempre que continúen prestando servicio en el centro.
- De acuerdo con lo anterior, con las líneas generales de actuación pedagógica del centro, y con lo establecido en el artículo 20.1 de la Orden 20 de agosto de 2010, en su artículo 20, en los criterios para la asignación de enseñanzas:
- La asignación de los diferentes cursos, grupos de alumnos y alumnas y áreas dentro de cada enseñanza la realizará la dirección del centro, en la primera semana del mes de septiembre de cada año.

Además de estos aspectos normativos, la Jefatura de Estudios, junto con el equipo técnico de coordinación pedagógica, podrá consensuar y establecer unos criterios pedagógicos para la asignación de tutorías y que se atenderán, siempre que sea posible, de acuerdo con las necesidades de aprendizaje el alumnado, entre las que se considerarán:

- La dirección asignará los cursos y los grupos teniendo en cuenta la formación específica y experiencia del profesorado para impartir el ciclo al que opta, oídos los interesados; y, si fuera necesario, la permanencia en el centro.
- El tutor o la tutora que termina un ciclo, deberá cambiar de grupo.
- Los miembros del equipo directivo deberán impartir docencia, preferentemente, en el segundo y tercer ciclo de la Educación Primaria con el propósito de evitar la actuación de un excesivo número de docentes en los grupos de primer y segundo ciclo y, si tuviesen que ser tutores o tutoras, lo serán en este ciclo.
- Para la asignación de tutorías tendrá en cuenta la experiencia como tutor o tutora, así mismo, el conocimiento del centro, la experiencia y la formación de cada maestro y maestra.
- En primer ciclo se procurará evitar la entrada de un número amplio de docentes. Se asignará la tutoría a estos grupos preferentemente a profesores con experiencia contrastada.
- En el tercer ciclo de Primaria, el profesorado y los tutores o las tutoras deberán contar con un cierto dominio de las tecnologías (ordenadores, pizarras digitales…).
- El profesorado con experiencia contrastada podría estar ocasionalmente en los cursos de nueva creación o con dificultades sobrevenidas por falta de estabilidad y, si fuera posible, deberían ser sus tutores o tutoras.

Estos criterios serán tenidos en cuenta, y estarán presentes en la propuesta que la Jefatura de Estudios realice en la primera semana del mes de septiembre de cada curso académico. Corresponde al Director realizar la designación de tutores-as y asignación profesores y profesoras de los distintos grupos y enseñanzas de entre el profesorado que imparte docencia en el Colegio.

10. CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES Y PROPUESTAS PEDAGÓGICAS DE E. INFANTIL.

Con anterioridad a que los Equipos de Ciclo inicien el trabajo de planificación y con el fin de coordinar y homogeneizar sus resultados, el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica tiene la función de establecer o, en su caso, revisar las directrices generales para elaboración o revisión de las Programaciones Didácticas y las Propuestas Pedagógicas.

Las Propuestas Pedagógicas incluirán como mínimo:

- La concreción del currículo en el segundo ciclo de la etapa de educación infantil para el centro.
- La forma en que se incorporan los contenidos de carácter transversal al currículo.
- La metodología que se va a aplicar permitiendo y potenciando la acción infantil, estimulando las conductas de investigación. Para conseguir que los niños aprendan de manera compartida otorguen significados, interpreten códigos y adquieran conocimientos culturales, el profesional deberá contextualizar a la acción educativa apreciando los procesos y no solo los resultados, diversificando las situaciones de aprendizaje y propuestas y evitando el tratamiento homogéneo que supone la realización de tareas estandarizadas para todos y todas.
- Las medidas de atención a la diversidad.
- El diseño y la organización de los espacios individuales y colectivos.
- La distribución del tiempo.
- La selección y organización de los recursos didácticos y materiales.
- Los procedimientos de evaluación del alumnado en consonancia con la metodología a aplicar.

Para la realización de las Programaciones Didácticas se deberán tener en cuenta los siguientes criterios:

- Plantearse siempre en su realización, la utilidad de las programaciones para los equipos docentes. No convertirlas en un mero trámite, deben ser instrumentos útiles para una enseñanza y aprendizaje de utilidad.
- Hacerlas en equipo: las programaciones sirven a un maestro o maestra y al resto del profesorado que trabajan con él.
- A medida que hacemos las programaciones, tenemos que pensar también en qué evaluar: seleccionaremos los criterios que nos van a servir para evaluar a nuestro alumnado con precisión. Dichos criterios plantean siempre la realización de tareas útiles y funcionales que muestren que el aprendizaje de los contenidos ha servido para algo. Recogeremos sus progresos con instrumentos simples.
- Atender a las necesidades más prioritarias del alumnado de nuestro centro.
- Guiarse por criterios selectivos de aprendizajes verdaderamente relevantes e imprescindibles.

- Establecer relaciones con las distintas áreas y programas del centro. Llevarlo a cabo mediante una secuenciación coherente de los contenidos y su integración coordinada en el conjunto de las áreas del curso, del ciclo y de la etapa.
- Introducir la lectura, la expresión oral y el razonamiento práctico lógico-matemático en cada una de las áreas. En definitiva, las competencias básicas: lingüísticas y matemáticas.
- Potenciar ya desde las programaciones didácticas, el trabajo tareas y el aprendizaje
- Cooperativo en cada unidad. Al hacerlo de este modo desarrollamos varias competencias a la vez.
- Los equipos de ciclo desarrollarán las programaciones didácticas de las áreas que le correspondan, incluyendo las distintas medidas de atención a la diversidad que pudieran llevarse a cabo.
- Incluir los criterios de evaluación y promoción.
- Los equipos docentes tendrán siempre en cuenta que las áreas de Matemáticas, Lengua castellana y literatura y Lengua extranjera, dado su carácter instrumental para la adquisición de otros conocimientos, recibirán especial consideración en el horario del centro.
- Para comprobar la eficacia de la programación se puede utilizar la lista de control que se adjunta a continuación

Los distintos apartados de cada una de las programaciones se organizan siguiendo un mismo orden. La estructura básica de la programación será la siguiente:

1) Distribución de objetivos, los contenidos y los criterios de evaluación para cada ciclo y/o curso, incluyendo los relacionados con los temas transversales.
2) Contribución de las áreas a la adquisición de las Competencias Básicas.
3) Incluir medidas previstas para estimular el interés y el hábito de la lectura y la mejora de la expresión oral y escrita del alumnado, en todas las áreas.
4) Metodología.
5) Principios generales: Estilo de enseñanza-aprendizaje, Clima de aula, etc.
6) Agrupamientos.
7) Espacios: aula, salidas, biblioteca., otros…
8) Organización temporal (De mayor a menor): curso, trimestre, horario asignado al área, tiempo asignado a las diferentes unidades didácticas.)
9) Utilización de las TIC
10) Tipología de actividades y a ser posible con ejemplificaciones.
11) Las medidas de atención a la diversidad.
12) Los materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar, incluidos los libros para uso del alumnado.
13) Las actividades complementarias y extraescolares que se proponen realizar desde el E. de Ciclo.
14) Criterios para la selección de actividades
15) Relación con el currículo.

16) Enumeración y papel de cada profesor/a
17) Los procedimientos de evaluación del alumnado y los criterios de calificación
18) Los procedimientos de evaluación del alumnado y los criterios de calificación
19) Criterios de evaluación del Curso
20) Procedimientos de evaluación: Inicial, continua y final. (Descripción de cada uno de los procedimientos y su finalidad)
21) Instrumentos de Evaluación
22) Registros de evaluación
23) Criterios de calificación: Del curso y de cada una de las Unidades Didácticas
24) Con el fin de reducir la extensión de la programación y el volumen de papel, las programaciones podrán prescindir de los desarrollos de las unidades didácticas, dado que estos elementos forman parte de la programación de aula.

Las programaciones serán entregadas a la Jefatura de Estudios.

11. PLANES ESTRATÉGICOS.